



## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

---

En Viggo sabemos que la fuerza laboral de una empresa es la energía que la mueve, por lo que cuidamos a diario el transporte del equipo humano de nuestros clientes con altos estándares de seguridad y atención al pasajero.

La misión de Viggo es ofrecer soluciones de movilidad seguras y sustentables centradas en las necesidades de traslado de las personas.

Como expertos en transporte industrial, nos motiva la calidad y la eficiencia de nuestros servicios y flota para brindar un traslado seguro, confiable y con la continuidad operacional que nuestros clientes necesitan.

Para Viggo es fundamental que toda acción sea realizada con responsabilidad y manteniendo relaciones transparentes con los diversos grupos con que la organización interactúa. Por este motivo es necesario establecer un Código de Ética - en adelante el código- que debe ser respetado, aplicado e interiorizado por todos los trabajadores de Viggo.

La ética implica ser dignos de confianza y competentes, por lo que más que obtener nuevos compromisos y prevenir conductas no deseables, buscamos tener personas calificadas, mejorar la identidad con la empresa, promover el orgullo de pertenecer a la organización, mejorar la confianza de nuestros clientes, así como en las relaciones con nuestros usuarios, clientes, proveedores, la comunidad, la competencia, autoridades y el medio ambiente.

### **CAPITULO 1**

#### **VALORES Y PRINCIPIOS**

Viggo hace suyos valores que nos resultan esenciales para tener la confianza de nuestros trabajadores, clientes, y en general, de todos quienes se relacionan con la compañía, buscando de esta forma sentirnos orgullosos de la empresa donde trabajamos, ya que hacemos las cosas en forma legal, honesta, digna y transparente. Asimismo, toma como suyos principios que nos permiten el trabajo digno, justo y con respeto a los demás y al medio ambiente.

#### **VALORES**

##### **EMPATIA: ¡ENCIENDE TUS LUCES!**

Es la capacidad de ponerse en los “pies del otro” y comprender las situaciones que afectan a nuestros compañeros de trabajo, clientes, pasajeros, proveedores y/o la comunidad en que operamos, teniéndolos en consideración en nuestros análisis y proyectos y entregando respuestas y soluciones adecuadas y oportunas cuando sea necesario, logrando ser de este modo una organización responsable y cercana con todos quienes nos rodean.



## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

### **ADAPTABILIDAD: ¡REACCIONA AL CAMINO!**

Es tener la capacidad de enfrentar con flexibilidad los desafíos que nos presenta el entorno y adaptarse con rapidez a nuevas y mejores realidades, no por obligación sino porque el cambio y la movilidad están en nuestro ADN corporativo.

El ser adaptables debe implicar una vocación proactiva de nuestra organización, innovando en mejoras e implementándolas con los recursos y capacidades existentes, siendo capaces de transformar problemas en soluciones mejores a las actuales, tanto propias como desarrolladas en conjunto con socios estratégicos, que nos permitan ir siempre por la ruta de ser líderes en nuestra industria.

### **SEGURIDAD: ¡CUIDATE, CUIDALOS!**

Es la base de nuestra operación es la seguridad, un elemento que consideramos esencial e intransable.

Nos ocupamos de potenciar permanentemente la seguridad de nuestros colaboradores, clientes y entorno donde operamos, contribuyendo así a la sostenibilidad del negocio a través de prácticas de seguridad y conductas de autocuidado que orientan nuestros comportamientos y actitudes.

Como empresa estamos comprometidos en promover los mejores estándares de seguridad dentro de la Industria de transporte de pasajeros en Chile, tanto en lo referente a seguridad vial para el cuidado de nuestro personal y pasajeros, como también en la salud y seguridad ocupacional de todos quienes son parte de nuestra organización.

### **PUNTUALIDAD: ¡CUMPLE TU ITINERARIO!**

Es un valor trascendental para brindar experiencias de servicio excepcionales y eficiencia en nuestras funciones, cumpliendo en tiempo y calidad con los compromisos asumidos con los diferentes stakeholders y las tareas que se nos presenten.

La puntualidad, más allá de su beneficio directo, también es el reflejo de hacer las cosas bien, de manera planificada, siendo oportunos en el desempeño de nuestras acciones y asumiendo la responsabilidad por el cumplimiento de nuestro trabajo, de forma de asegurar el logro de los resultados esperados.

### **EFICIENCIA: ¡OPTIMIZA TU ENERGIA!**

Debemos constantemente buscar la optimización de recursos y tiempos en nuestro desempeño diario, desarrollando sistemas y procesos que nos permitan alcanzar mejoras en los resultados del negocio, sin sacrificar los objetivos de largo plazo de la empresa ni la calidad con la que prestamos los servicios a nuestros clientes.



# NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

## PRINCIPIOS

### 1.- RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Contribuir con el desarrollo sustentable, optimizando el uso de recursos y minimizando el impacto de nuestra actividad en el medio ambiente, todo ello en el marco de la legislación ambiental vigente.

### 2.-TRANSPARENCIA

Garantizamos que nuestros trabajadores, clientes, asesores, y demás personas que se relacionan con Viggo, tendrán un trato justo e igualitario, basado en reglas claras que les permitan saber que pueden esperar de nosotros y a su vez, lo que nosotros esperamos de ellos.

### 3.-HONESTIDAD

Nuestros trabajadores deben actuar en forma transparente, veraz y decorosa, respetando los compromisos de la empresa.

## CAPITULO 2

### RELACIONES INTERNAS Y FUNCIONAMIENTO

#### 1.- CUMPLIMIENTO LEYES Y REGLAMENTOS

Viggo y sus trabajadores deben cumplir todas las leyes, reglamentos, normas internas, etc., dispuestas por la administración, además de las normas que resulten aplicables a la actividad económica que desarrolla, especialmente en lo referente a:

- Libre competencia.
  - Legislación laboral y antidiscriminación.
  - Deberes de dirección y supervisión para evitar incurrir en conductas calificadas como delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo; delitos de cohecho, receptación de especies, todos los delitos que se incorporen a la Ley 20.393 en el futuro.
- 1.1. Cohecho
  - 1.2. Lavado de activos
  - 1.3. Financiamiento de terrorismo
  - 1.4. Receptación
  - 1.5. Soborno entre particulares



## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

---

- 1.6. Administración desleal
- 1.7. Apropiación indebida
- 1.8. Negociación incompatible
- 1.9. Delito de contaminación de aguas
- 1.10. Comercialización de productos vedados
- 1.11. Pesca ilegal de recursos del fondo marino
- 1.12. Procesamiento, almacenamiento o utilización de recursos escasos

Viggo y sus trabajadores deberán denunciar cualquier actividad constitutiva de ilícitos de los que tomará conocimiento, debiendo informar inmediatamente al Encargado de Prevención de Delitos cualquier antecedente, información o hecho, que conozcan y que permita prevenir cualquier actividad constitutiva de ilícitos, en especial a los delitos contemplados en la Ley 20.393 y los que se incorporen a esta ley en el futuro.

### 2.- RELACIONES INTERNAS

1.- Es prioridad para Viggo el respeto de los derechos de nuestros trabajadores, propiciando así un clima laboral que permita su desarrollo integral.

2.- Realizar procesos de selección transparentes y no discriminatorios, considerando sólo las habilidades, competencias, experiencia, conocimiento, expectativas de renta y la sintonía del seleccionado con los valores de Viggo.

3.- Capacitación permanente a nuestros trabajadores, respecto al autocuidado personal y prevención de riesgos inherentes a sus labores.

4.- Proveer condiciones de trabajo adecuadas, seguras y libres de contaminación. Para ello se realizan programas permanentes de prevención de accidentes y enfermedades profesionales.

5.- Buscamos propiciar un ambiente de transparencia y libertad de expresión, siempre en un marco de respeto mutuo.

6.- Nos preocupamos por la salud de nuestros trabajadores, por ello estamos en contra del abuso en el consumo de alcohol y consumo de drogas ilícitas, (campañas prevención).

Por otra parte, manifestamos nuestro rechazo a conductas y actuaciones que se refieran a:

a) Discriminación, ya sea de carácter sexual, racial, religiosa, social, política, de género o estado civil.

b) Trabajo infantil, salvo las excepciones legales.



## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

---

c) Conductas indebidas o delitos, ni siquiera bajo pretexto de cumplir instrucciones superiores o por que el resultado del delito pudiera beneficiar a esta institución.

d) Acoso sexual, violencia sexual y acoso laboral, por ser conductas que atentan contra el respeto y la dignidad de las personas y estar totalmente prohibidas en nuestra organización. Toda conducta de acoso no es tolerable en la empresa y debe ser denunciada sin temor, tal como lo establece el reglamento interno de orden higiene y seguridad.

e) Consumo de drogas ilícitas y alcohol, especialmente, durante la jornada laboral ya que atentan contra la seguridad, salud y calidad de vida.

### 3.- RELACIÓN CON TERCEROS O CLIENTES

Buscamos establecer con nuestros clientes y usuarios una relación a largo plazo, a través de la generación de experiencias satisfactorias. Por ello, no se debe aplicar a nuestros clientes ningún tipo de discriminación que distinga sexo, raza, religión, condición social, etc.

Dado que la satisfacción del cliente es nuestro objetivo, buscamos proveerle de un servicio seguro, eficiente, de calidad y orientado en relaciones de largo plazo.

Rechazamos cualquier actividad realizada por clientes y o terceros que atente contra la libertad y seguridad de nuestros clientes, tales como actos delictuales, actos vandálicos, de proselitismo político o religioso.

### 4.- RELACIÓN CON PROVEEDORES

Viggo busca una relación seria y responsable con sus proveedores, vendedores y prestadores de servicios, promoviendo un trato justo, transparente, no discriminatorio y de respeto.

Todos los productos que se adquieran deben ser contratados en base a criterios de calidad precio, plazo de entrega y servicios. Los acuerdos de compras deberán documentarse debidamente.

A los trabajadores de Viggo se les prohíbe, y constituye incumplimiento gravísimo a sus obligaciones laborales, solicitar o recibir pago, regalos o dadas de cualquier tipo por parte de algún proveedor, para asignar trabajos o servicio.

Sólo contratamos proveedores que cumplan con la normativa legal, que cumplan las normas laborales, que no promuevan el trabajo infantil, que no toleren el acoso en cualquiera de sus formas y no acepten actos de discriminación de cualquier tipo.

Cualquier trabajador de la empresa deberá informar al gerente del área antes de realizar negocios con proveedores o contratistas, que hayan sido ex-trabajadores o tengan un conflicto de interés con ellos, de forma de asegurar la independencia en la toma de decisiones.



## **NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA**

---

### **5.- RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES**

Viggo coopera frente a solicitudes o requerimientos de las autoridades públicas, con transparencia, eficiencia e integridad. Por ello queda prohibido ofrecer sobornos o cualquier tipo de pago y mucho menos incurrir en cualquier acto considerado como corrupción.

Ningún trabajador de Viggo, que por el desempeño de su cargo mantenga contacto con funcionarios públicos, ya sea fiscales, semifiscales, provinciales, gubernamentales, municipales o de otra índole, deberá aceptar ni otorgar pagos, regalos o dadas de parte de estos personeros.

### **CAPITULO 3**

#### **PUBLICIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

Dado que Viggo es una empresa con una importante participación en el mercado del transporte, que busca establecer relaciones a largo plazo con sus clientes, se compromete a que la actividad publicitaria será siempre veraz, con contenidos que no induzcan al engaño, además de estar siempre en concordancia con normas de libre competencia y la legislación vigente.

Viggo vela por aminorar el impacto ambiental que puede generar la actividad industrial que desarrolla, a través de políticas medio ambientales, que están en total concordancia con la legislación vigente.

### **CAPITULO 4**

#### **RELACIÓN CON NUESTRA COMPETENCIA**

Viggo cree, practica y promueve los principios de la libre competencia entendiendo que es la base de toda economía, rechazando las prácticas de competencia desleal.

Cada trabajador de Viggo debe velar por el cumplimiento de las normas de libre competencia, evitando toda práctica que infrinja, entorpezca o restrinja este principio, o bien la realización de hechos que atenten contra las buena fe o buenas costumbres comerciales.

### **CAPITULO 5**

#### **CONFLICTOS DE INTERÉS**

##### **1.-INTERNOS:**

Un trabajador de Viggo puede realizar actividades comerciales y que sean ajenas al servicio prestado a su empleador, siempre y cuando éstas no entren en conflicto con sus actividades y obligaciones como trabajador de Viggo.



## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

---

Los trabajadores deberán informar acerca de las actividades que realicen, debiendo hacer llegar al área de recursos humanos una declaración relativa a conflictos de intereses.

### 2.-EXTERNOS:

No ofrecemos, solicitamos ni aceptamos ningún servicio que implique incurrir en algún tipo de fraude y/o actividades constitutivas de ilícitos, en especial lo referido a los delitos contemplados en la Ley 20.393 y sus modificaciones posteriores.

Asimismo, no realizamos donaciones a partidos políticos o actividades proselitistas.

Realizamos nuestras labores con estricto apego a la normativa interna, observando en todo momento el cumplimiento de normas morales, las buenas costumbres y el orden que debe prevalecer en nuestra empresa.

## CAPITULO 6

### REGALOS Y/O INVITACIONES

Los trabajadores no deberán aceptar ni realizar regalos, invitaciones, o beneficios de ninguna especie, por o para proveedores, clientes, vendedores o terceros de cualquier tipo, que se encuentren sobre lo establecido en nuestra política de conflicto de interés.

Por lo tanto está prohibido recibir regalos o cortesías de terceros en representaciones que sean mayores a 2,0 UF. En el caso de estadías o invitaciones, deberá ser comunicado al gerente de nivel superior.

Como estrategia de marketing o publicidad Viggo podrá entregar obsequios y regalos corporativos a sus clientes.

Cualquier donación que se haga a personas naturales o jurídicas deberá ajustarse a la normativa vigente y procedimientos internos.

## CAPITULO 7

### CONFIDENCIALIDAD

La información de cualquier área de la empresa es valiosa. Toda información que se genere producto del trabajo es de propiedad de Viggo.

Todos los trabajadores deben guardar reserva de cualquier información que manejen y no podrán difundirla, ni utilizarla en beneficio propio o ajeno.

Viggo respeta el hecho de que los terceros tengan un interés similar en proteger su información confidencial. En caso de que terceros tales como socios de una alianza comercial (*joint venture*), proveedores o clientes compartan información confidencial con la compañía, dicha información recibirá el mismo cuidado que recibe la información





## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

---

confidencial de Viggo. En este mismo sentido, los trabajadores protegerán la información confidencial que hayan obtenido durante sus empleos anteriores.

### CAPITULO 8

#### **USO DE LOS BIENES DE VIGGO**

- a) Todos los trabajadores deberán proteger y cuidar los bienes de Viggo, ya que estos tienen por objeto permitir el desarrollo de la actividad de la empresa y de cada trabajador.
- b) Los bienes de Viggo no pueden ser usados, prestados arrendados, por los trabajadores a terceros o entre ellos.
- c) Los logos e imagen de la empresa, solo pueden usarse en el ejercicio de un cargo y no para fines personales.
- d) Los bienes deben ser usados según el destino y objeto para el cual fueron asignados.
- e) Los trabajadores deben proteger los bienes de Viggo utilizándolos en forma adecuada y eficiente. Todos los empleados intentarán proteger los bienes de la empresa contra pérdida, daño, uso incorrecto, robo, fraude, malversación y destrucción.

Estas obligaciones cubren tanto a los activos tangibles como a los intangibles, incluidas las marcas comerciales, el *know-how*, la información confidencial o privilegiada y los sistemas informáticos. En la medida permitida por la legislación aplicable, la empresa se reserva el derecho a controlar e inspeccionar el modo en el que los trabajadores utilizan sus activos, incluidos datos y archivos mantenidos en la red de computadoras de la empresa.

### CAPITULO 9

#### **PREVENCIÓN DE DELITOS DE COHECHO LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y RECEPCIÓN DE ESPECIES ROBADAS Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES**

Viggo exige a sus trabajadores el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 20.393 y sus modificaciones posteriores que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas.





## **NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA**

---

Los trabajadores no deben ofrecer, prometer, dar o consentir a un empleado o funcionario público, chileno o extranjero un beneficio económico con un fin o intención ilícita o contraria a la probidad bajo ningún pretexto o circunstancia y por ningún medio.

En Viggo velamos para que el dinero o bienes de la empresa, la celebración de actos, contratos y el desarrollo del negocio en general, no sean utilizados para fines ilegales o constitutivos de delito, tales como financiamiento del terrorismo, lavado de activos y/o cohecho, receptación de especies y todos los delitos que se incorporen a esta ley en el futuro.

Cualquier acción o actividad que consideren sospechosa de algunos de los delitos señalados deberá ser denunciada inmediatamente al Encargado de Prevención de Delitos.

### **CAPITULO 10**

#### **CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ETICA Y CANAL DE DENUNCIAS**

El presente código será distribuido a todos los trabajadores, y formará parte integrante del contrato de trabajo.

La empresa cuenta con un canal de denuncias denominado Línea Ética. Este canal se encuentra en una plataforma administrada por la empresa externa Deloitte.

Por este motivo, la empresa tiene a disposición de los funcionarios este acceso a través de su página web ([www.viggo.cl](http://www.viggo.cl)) en un link directo llamado Línea Ética donde podrán efectuarse denuncias. Cabe destacar, que cada denuncia será investigada de forma oportuna, responsable y confidencial.

### **CAPITULO 11**

#### **POLÍTICAS DE LA EMPRESA**

La empresa Viggo ha formulado una serie de políticas oficiales que son parte del orden interno que debe ser conocido y respetado por todos quienes trabajan en la empresa. Las políticas fijan con claridad el marco de referencia que debe guiar el comportamiento de

todos los trabajadores sin excepción con la finalidad de construir una convivencia positiva, de respeto, tolerante, inclusiva, cumplidora de las leyes y las buenas costumbres que nos permitan el trabajo seguro, en equipo, colaborativo y satisfactorio.



## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

---

Las políticas de Viggo deben ser respetadas a cabalidad y por tanto forman parte de nuestro Código de Etica (Detalle ANEXO 1):

- Política de Integrada de Calidad, Seguridad, Medioambiente y Seguridad Vial
- Política de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas
- Política de Buen Trato
- Política de Personas
- Política de Convivencia de Género, Inclusión y Diversidad
- Política de Relaciones Laborales

### **CAPITULO 12**

#### **REGLAS DE ORO VIGGO**

Viggo en su afán de entregar directrices que orienten sobre la cultura interna, junto con explicar las formas más adecuadas para relacionarse, convivir, colaborar y en definitiva trabajar en la organización, ha establecido un conjunto de comportamientos formales que se denominan Reglas de Oro y que dan un claro señalamiento de las conductas y actitudes que se deben promover, difundir y llevar a cabo. Por su importancia se incluyen dentro de Código de Etica:

- REGLA DE ORO 1: “La seguridad en el trabajo siempre y ante todo”
- REGLA DE ORO 2: “Un trabajo correcto y seguro a través del método”
- REGLA DE ORO 3: “Disposición y actitud positiva como base de todo”
- REGLA DE ORO 4: “La calidad del servicio nace con una buena preparación”
- REGLA DE ORO 5: “La puntualidad como hábito fundamental”
- REGLA DE ORO 6: “Los detalles hacen una gran diferencia”
- REGLA DE ORO 7: “El trato cordial como lo más importante”
- REGLA DE ORO 8: “Formar parte de algo mayor mediante el espíritu de equipo”
- REGLA DE ORO 9: “El cuidado de máquinas y equipos”
- REGLA DE ORO 10: “La imagen como carta de presentación”
- REGLA DE ORO 11: “Continuidad operacional”
- REGLA DE ORO 12: “Foco en el cliente”



## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

---

### CONCLUSIONES

Este Código de Ética es la expresión de los principios y valores corporativos que deben regir las actuaciones de Viggo y de todos sus integrantes, independiente de su posición en la empresa.

Construir una organización donde se lleven a cabo las mejores prácticas es un proceso continuo, por lo que cada miembro de Viggo tiene la obligación de cumplir lo establecido en este Código de Ética, las políticas que lo regulen y las normativas vigentes, por lo que se espera que cada miembro contribuya dentro del ámbito de su trabajo al cumplimiento de este código.

El incumplimiento de lo dispuesto en este código podrá derivar en la aplicación de sanciones, conforme a las políticas y procedimientos de Viggo.



**ANEXO 1:  
POLITICAS VIGGO**



# POLÍTICA DE BUEN TRATO

---

**En VIGGO respetamos a todas las personas en su dimensión humana sin distinción.**

Promovemos un trato amable y relaciones armónicas que nos ayuden a entendernos, colaborar y trabajar juntos en un ambiente sano y alegre.

Exigimos **respeto** y cuidar las buenas maneras en toda circunstancia sobre todo cuando existen discrepancias entre las personas que son naturales en la organización.

**En VIGGO están prohibidas las conductas que implican un mal trato entre los colaboradores** tales como acosar, hostigar, humillar, amenazar, discriminar, ofender, descalificar, agredir y tener un lenguaje grosero en el trabajo, entre otras.

Esta política es **aplicable a todo el personal** de VIGGO en especial a ejecutivos, jefes y supervisores dada su responsabilidad de trato con el personal.





## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

---

### POLÍTICA DE CONVIVENCIA DE GÉNERO, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

---

La administración de Viggo adhiere, promueve y solicita a todos sus integrantes el más amplio apego, respeto y cuidado de las normas de sana y armónica convivencia entre todas las personas que trabajan en la compañía, independiente de su género, edad, nacionalidad, credo, posición política, orientación sexual y personalidad, aceptando la diversidad en su más amplio sentido, junto con favorecer las posibilidades de inclusión laboral para personas con capacidades diferentes.

La sana y armónica convivencia exige de tod@s cuidar nuestro lenguaje, actitud y comportamiento a efecto de cautelar que las interacciones del trabajo se basen en el respeto, buen trato y estén libres de cualquier tipo de conductas que puedan constituir acoso laboral, acoso sexual, violencia sexual o vulneración de algún derecho fundamental.

La empresa compromete efectuar permanentes campañas de comunicación y capacitación a todos l@s trabajadores con el propósito de mantener un clima laboral sano y relaciones laborales que excluyen cualquier forma de acoso laboral y/o sexual.

Esta política es coherente con las demás políticas de Personas, Buen Trato, Relaciones Laborales y con el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad y aplica a todos los trabajadores en general, siendo las jefaturas los principales llamados a velar por su difusión, ejemplo, comprensión y cumplimiento.





# POLÍTICA DE PERSONAS

---

**Consideramos a las personas como el eje central de nuestra actividad de transporte industrial**, la que realizamos con colaboradores calificados y comprometidos con su labor profesional. **En VIGGO las personas son el activo más valioso y significativo** para desarrollar nuestra misión y hacerlo tangible en nuestras relaciones forma parte del liderazgo de la compañía.

Nuestra gestión de personas se enmarca en **criterios profesionales y en armonía con las leyes y disposiciones legales vigentes** respetando a todos nuestros integrantes y brindando oportunidades de crecimiento en base a los méritos propios y las posibilidades existentes.

La administración de personal es una función especializada que la compañía ejecuta sustentada en sistemas y modelos de gestión acorde a nuestra necesidades y las jefaturas son quienes las implementan en las relaciones de trabajo cotidianas que buscan fomentar la continuidad del servicio, la seguridad, el buen trato y la excelencia operacional.







# POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ALCOHOL Y DROGAS

---

En VIGGO la **seguridad** de nuestros trabajadores, pasajeros y demás usuarios de las vías **ocupa un lugar de máxima prioridad**.

La protección de la vida, la salud y la seguridad son derechos intransables y por tanto **resulta totalmente incompatible con nuestra actividad de transporte el consumo, porte o venta de alcohol y drogas** sea en las instalaciones propias o del cliente.

Es obligación de **todo trabajador su propio autocuidado**, especialmente de conductores, asistentes y personal de mantenimiento quienes deben abstenerse del consumo de alcohol y/drogas durante la jornada o en días previos que puedan comprometer su seguridad y la de terceras personas.

La empresa implementará permanentes campañas de educación, difusión y control preventivo que permitan el objetivo de **cero consumo** de alcohol y drogas.

Esta política se enmarca dentro del **deber ético** de la compañía ante la fe pública de nuestros clientes, autoridades y pasajeros **y en armonía con la legalidad vigente**.





# POLÍTICA DE RELACIONES LABORALES

---

En VIGGO **fomentamos un ambiente de relaciones laborales positivas** de modo que todos los integrantes de la empresa se sientan parte de la organización, jueguen un rol protagónico en el cumplimiento de la misión y mediante el aporte individual y en equipo alcancen realización personal y profesional.

**Invitamos a construir entre todos relaciones laborales inclusivas**, participativas y colaborativas donde trabajadores, sindicato y dirección trabajemos por los mismos valores de respeto, ayuda mutua y profesionalidad para cuidar nuestra fuente laboral y alcanzar mayores niveles de desarrollo humano.

**Las relaciones laborales se hacen en el día a día** cuidando las formas en nuestras interacciones, promoviendo un ambiente laboral sano, cumpliendo las normas que nos rigen, liderando con el ejemplo, brindando información, entregando servicios y estando cerca de nuestro personal para ayudarles a progresar.





## NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA

# POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD VIAL

**VIGGO**, es una empresa dedicada al servicio de transporte industrial de pasajeros dentro de todo el territorio nacional. Fundamenta su Política con el objeto de asegurar y demostrar a nuestros clientes y a cualquier otra parte interesada, el respeto hacia las personas, la comunidad, el buen servicio y el cuidado del medio ambiente, cumpliendo con la legislación vigente y otros acuerdos suscritos voluntariamente, determinando riesgos, oportunidades y peligros que se generan en la ejecución de los diferentes procesos sujeto a permanentes acciones para prevenir lesiones, enfermedades e impactos ambientales, velando por entregar a nuestros clientes un servicio confiable, seguro y bajo los estándares de calidad que ellos requieran. Es por eso que nos comprometemos a:

### SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Proporcionar los recursos humanos y materiales a nuestro alcance, para prevenir lesiones y deterioro de la salud relacionado con el trabajo a los trabajadores y proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, promoviendo una cultura de seguridad que incentive la participación de los trabajadores en la protección de la salud e integridad de las personas que se relacionan con nuestro trabajo, promoviendo la responsabilidad en todos nuestros actos.

### SEGURIDAD VIAL

Priorizar los más altos estándares de seguridad operacional, la conducción segura, la precaución y responsabilidad en las decisiones y maniobras conductivas, así como el cumplimiento irrestricto de todas las normas de tránsito, procedimientos y protocolos operacionales, de mantenimiento y laborales, para prevenir y reducir los niveles de mortalidad y lesiones graves relacionadas con accidentes de tránsito

### MEDIO AMBIENTE

Respetar nuestro entorno social y ambiental, identificando impactos e incorporando a nuestras decisiones las medidas que promuevan el resguardo de los aspectos ambientales y el uso adecuado de los recursos.

Proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

### CALIDAD

Lograr la satisfacción de los clientes. Ellos se relacionan con el resultado de nuestro trabajo en equipo, entregando un servicio eficiente y de calidad. Somos conscientes de que somos personas uniendo personas.

Viggo gestiona la mejora continua en cada uno de sus procesos, haciendo propios los valores de eficiencia, puntualidad, empatía, seguridad y adaptabilidad.

  
**Jorge Kéndy Riveros**  
Gerente General

Agosto 2022

